

COMENTARIOS DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO – AIN  
CORRESPONDIENTE A LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE DE  
MATERIALES RADIATIVOS

Sector: Energía.

Fecha de Inicio: 27/11/2019

Fecha de Finalización: 11/12/2019

#### COMENTARIO

El Análisis de Impacto Normativo considera como alternativa regulatoria "Establecer perfiles y requisitos mínimos para acreditar las competencias del personal que ejecutan actividades asociadas al manejo de materiales radiactivos", es por esto, que desde ONAC sugerimos que para la verificación de la competencia del personal e incluso, para el aseguramiento de la seguridad física y protección radiológica en el transporte de materiales radioactivos; se haga uso de las entidades que conforman el Subsistema Nacional de Calidad de Colombia SICAL , las cuales contribuyen desde su respectivo rol en la vigilancia y control, normalización, acreditación y metrología.

ONAC como integrante del SICAL y en calidad de acreditador del país, acredita la competencia técnica de Organismos de Evaluación de la Conformidad. Por lo tanto, se recomienda considerar el programa de Certificación de Personas, para la verificación de la alternativa regulatoria propuesta, debido a que este mecanismo permite asegurar que la persona certificada cumple los requisitos del esquema de certificación, lo cual se realiza mediante un proceso de evaluación y reevaluaciones periódicas de la competencia del personal involucrado.

#### RESPUESTA COMENTARIO

El Ministerio de Minas y Energía tendrá en cuenta la observación presentada por el ONAC en el marco de la actualización normativa. No obstante, para el caso específico del transporte de materiales radiactivos en territorio nacional, no se establece una certificación adicional para el personal; debido a que la metodología arrojó como mejor alternativa la evaluación de una norma puntual para autorizaciones individuales que aplique para todas las prácticas y actividades asociadas al manejo de materiales radiactivos; en la cual se tendrá en cuenta la propuesta del ONAC.

En el plan de actualización normativo, publicado en la página web del Ministerio de Minas y Energía se encuentra información detallada respecto a la problemática identificada con las autorizaciones individuales.